

## DICTAMEN

Managua, 23 de Agosto del 2017

Doctor

**GUSTAVO EDUARDO PORRAS CORTEZ**

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Doctor:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **“FUNDACION MINISTERIO CIUDAD DE SION” (FMCS)**, con domicilio en el Municipio de Ciudad Sandino, Departamento de Managua, República de Nicaragua. Presentada por el Diputado JIMMY BLANDON. En la Continuación de la Segunda Sesión Ordinaria de la XXXIII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día nueve de veintidós de Junio del año 2017.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Lograr el desarrollo de las comunidades, la hermandad y solidaridad humana en la sociedad nicaragüense en sus diferentes estratos sociales, en la formación y consolidación de Iglesias Cristianas. 2) Establecer contactos permanentes de colaboración con organismos estatales y privados tanto nacional como regionales e internacionales, para lograr al máximo aporte de la Fundación en el cumplimiento de sus objetivos. 3) Brindar ayuda a los niños, niñas y adolescentes así también a jóvenes en abandono, que viven en extrema pobreza implementando programas y proyectos que garanticen su desarrollo, seguridad, superación y bienestar en general.

Esta Fundación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: JAIRO ANTONIO MATUS MENA, VICEPRESIDENTA: ROSA ARGENTINA OLIVAS VARGAS, SECRETARIA: MASSIEL DE LOS ANGELES MURILLO LAGUNA, TESORERO: OSCAR JOSE MALDONADO ESPINALES, VOCAL: LUIS ENRIQUE ESPINOZA LUNA.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Fundación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **“FUNDACION MINISTERIO CIUDAD DE SION” (FMCS)** .

**COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**

MAXIMINO RODRIGUEZ MARTINEZ  
*PRESIDENTE*

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ  
*VICE – PRESIDENTE*

WALTER EDEN ESPINOZA FERNANDEZ.  
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA M. SANCHEZ URBINA  
MIEMBRO

LAURA E. BERMUDEZ R.  
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.  
MIEMBRO

MARIA AUXILIADORA MARTINEZ  
MIEMBRO

RUBEN DE J. GOMEZ SUAREZ  
MIEMBRO

SANTIAGO JOSE MARTINEZ LACAYO.  
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.  
MIEMBRO

NALLIRYS ARAGON CANTILLANO  
MIEMBRO

FELIX A. SANDOVAL JARQUIN  
MIEMBRO

## LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

### HA DICTADO

El siguiente decreto:

### DECRETO

- Arto. 1        Otorgase Personalidad Jurídica a la **“FUNDACION MINISTERIO CIUDAD DE SION” (FMCS)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Ciudad Sandino, Departamento de Managua, República de Nicaragua.
- Arto. 2        La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3        La **“FUNDACION MINISTERIO CIUDAD DE SION” (FMCS)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4        El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

**GUSTAVO E. PORRAS CORTEZ**  
**PRESIDENTE**

**LORIA R. DIXON BRAUTIGAM**  
**SECRETARIA**